

14 JUL. 2014

Quillota,
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 4391 / VISTOS:

Las necesidades del servicio,

1. Ord. N° 81 de fecha 17.06.2014 de Directora del Liceo Agrícola Profesor Víctor Olguín Morales Sra. Mirna Jiménez Hevia al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, mediante el cual solicita autorizar Cometido Funcionario a la Sra. Gilda Meneses Araya, Docente encargada de Prácticas Profesionales, para asistir a la "Jornada: Fortaleciendo Redes de Colaboración", a realizarse el día 24 de junio de 2014, en el Hotel Marina de Rey, ubicado en calle Ecuador N°299, de la ciudad de Viña del Mar.
2. Autorización del Director del D.A.E.M. estampada en documento antes mencionado.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4220 de fecha 20/08/2013, que delega al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, la facultad de firmar los Cometidos Funcionarios, Permisos sin Goce de Remuneraciones, Feriados Legales, Licencias Médicas de todo el personal del Sector Educación.
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZÁSE Cometido Funcionario a la Sra. Gilda Meneses Araya, Docente encargada de Prácticas Profesionales, para asistir a la "Jornada: Fortaleciendo Redes de Colaboración", a realizarse el día 24 de junio de 2014, en el Hotel Marina de Rey, ubicado en calle Ecuador N°299, de la ciudad de Viña del Mar

SEGUNDO: PÁGUESE los gastos de alimentación y traslado que correspondan de las personas antes mencionadas, con cargo a Fondo Fijo S.E.P.

TERCERO: ADOPTE el Área de Finanzas del D.A.E.M. las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



JORGE VALDES SEPULVEDA
DIRECTOR
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

D.A.E.M. 2. Finanzas DAEM 3. Control Interno 4. Secretaría Municipal
JVS/DMB/LBS/soj